SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0003799

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **"ARGAMEDON S. A."**, del cantón Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, el 22 de abril de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-10-0632**, del 10 de junio de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **"ARGAMEDON S. A."**, del cantón Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Yaguachi**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo y Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, y el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 JUN 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SPJ/VAP
Coralia
Exp. No: 55999
Trámite # 5428 (2010)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.100003799, que antecede, con el Número 200 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1029.- Yaguachi, 10 de Agosto del 2010.-

Ab. Félix Castro Palacios
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón -Yaguachi